



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **303** DE
(**24 MAY 2019**)

Por la cual se causa una novedad en los Docentes Hora catedra, de los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el docente **ELPIDIO EDUARDO HERNADEZ ORTIZ** Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 19.408.106, mediante radicado 2719-2019 de fecha 11 de abril de 2019, solicita reubicación salarial, aportando el título de Magíster en Comunicación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, verificada la hoja de vida, se evidencian certificados que soportan más de 10 años de experiencia docente en educación superior.

Que, mediante correo electrónico del 05 de mayo de 2019, se solicitó remitir certificado de sustentación y aprobación ante pares académicos de un trabajo de investigación, innovación, desarrollo tecnológico o institucional que constituya un aporte a la docencia, las artes, las humanidades, la ciencia, la técnica o la tecnología de acuerdo con la reglamentación del consejo académico.

Que, **ELPIDIO EDUARDO HERNADEZ ORTIZ**, allegó comunicación de aprobación del proyecto "parametrización y personalización de un sistema de gestión documental para los semilleros de investigación de la ETITC"; certificado como integrante del grupo de investigación AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE. VIRTUS, dirigido por el profesor **FERNANDO MARTINEZ RODRIGUEZ**, avalado por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico el 26 de noviembre de 2013; y certificado de participación en el análisis, diseño e implementación del sistema de Gestión de Eventos 2.0 denominado "Semilleros 2.0 para el VI encuentro institucional de semillero de investigación, enmarcado dentro de la línea de investigación llamada Gestión del conocimiento Organizacional que hace parte del grupo de investigación Virtus.

Que, conforme lo establece el artículo 33 del estatuto docente, se verificaron los requisitos que aporta el docente **ELPIDIO EDUARDO HERNADEZ ORTIZ**, cumpliendo con el perfil requerido para ser ubicado en la equivalencia de profesor titular con título de posgrado nivel de maestría o de doctorado.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Ubicar al Profesor **ELPIDIO EDUARDO HERNADEZ ORTIZ** Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 19.408.106 en la equivalencia de profesor titular con título de posgrado nivel de maestría o de doctorado.

ARTÍCULO 2.- Ordenar al Profesional Especializado de Gestión Talento Humano efectuar la correspondiente modificación salarial a partir del 11 de abril y hasta el 21 de junio de 2019, la cual quedará de la siguiente manera:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

NOMBRE	C.C	ASIGNATURA	GRUPO	H. SEM	TOTAL HS	VALOR HORA	HORAS SEMESTRE	VALOR CARGA ACADEMICA
HERNANDEZ ORTIZ ELPIDIO EDUARDO	19.408.106	ADMINISTRACION	S5B	2,50	19,00	\$ 27.555	190,00	\$ 5.235.450
		FUNDAMENTOS DE INV. TECNOL	S4A	2,50				
		GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	S11B	5,00				
		INICIATIVA EMPRESARIAL	S7B	2,50				
		VIRTUS	PI	6,50				

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de radicación de los documentos, es decir a partir del 11 de abril de 2019.

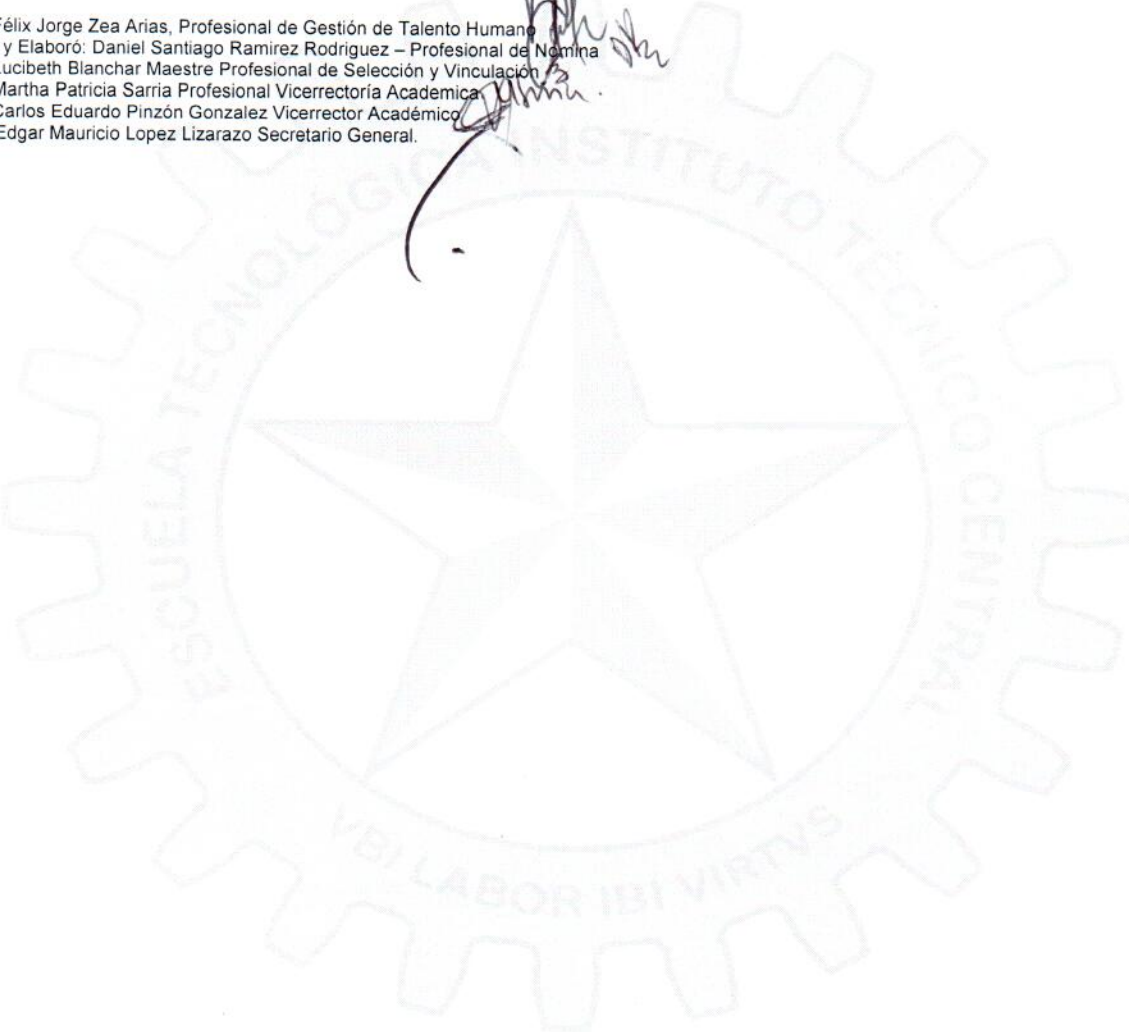
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **24 MAY 2019**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Reviso: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
 Proyectó y Elaboró: Daniel Santiago Ramirez Rodriguez – Profesional de Nómina
 Reviso: Lucibeth Blanchar Maestre Profesional de Selección y Vinculación
 Reviso: Martha Patricia Sarria Profesional Vicerrectoría Académica
 Reviso: Carlos Eduardo Pinzón Gonzalez Vicerrector Académico
 Aprobó: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo Secretario General.



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPC

CLASIF. DE INTEGRALIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1